



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 249-2003-ALC/MSI

San Isidro, 14 de Julio de 2003

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

**VISTOS:** El memorándum N° 097-2003-04-OAI/MSI, de fecha 26 de junio de 2003 de la Oficina de Auditoría Interna y el Informe N° 126-2003-09-DM/MSI, de la Dirección Municipal; y

### CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 189-2003-CG, se ha designado a la Sociedad de Auditoría "Asociación Uriol y Asociados S.C. Vigo Concha CC.PP.CC.", a fin de que ejecuten los exámenes financieros y operativos a los Estados Financieros y Presupuestales de esta Municipalidad al 31 de diciembre de 2002;

Que, el Artículo 9° de la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, que aprueba el Reglamento para la designación de las Sociedades de Auditoría, establece que el titular o Representante Legal al día siguiente de notificada la designación de la Sociedad de Auditoría, debe disponer la constitución de una "**Comisión Especial de Cautela**", integrada por funcionarios que no estén vinculados con las áreas materia de auditoría;

Que, en este contexto y de acuerdo con el Memorándum e Informe del visto se propone al Gerente Municipal, a un Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica y un Representante de la Oficina de Auditoría Interna, para integrar la "Comisión Especial de Cautela" anteriormente anotado;





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A. Nº 249-2003-ALC/MSI

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a partir de la fecha a la “**Comisión Especial de Cautela**” a que se contrae los considerandos de la presente Resolución que estará Presidida por el Gerente Municipal Dr. Fernando Pickmann Lamadrid e integrada por el Dr. Fausto Viviano Rodríguez Dorich Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y al CPC. Gilberto Ibarra Nieto, Jefe (e) de la Oficina de Auditoría Interna.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Son funciones de la Comisión Especial de Cautela las que se señalan en el anexo que se acompaña y que forma parte integrante de la presente Resolución.

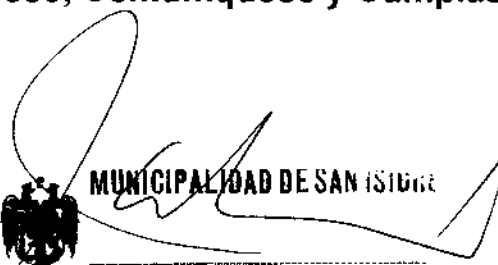
**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



**DISTRIBUCION:**

C.C.: ALC  
GM c/o c.  
OAJ  
OAI  
INT.



  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE